



AYUNTAMIENTO DE MARINES

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES – P-46/16300 B

Plaza del Ayuntamiento nº 4 * Tel. 96.164.80.17 * Fax 96.164.80.02 * CP 46163

PLENO DEL AYUNTAMIENTO

BORRADOR ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE 14 DE MARZO DE 2019.

ASISTENTES:

Presidenta/e,

D^a M^a Dolores Celda Lluesma.

Concejales:

D. Francisco Manuel Caro Romero.

D^a Manuela Castellano Cuevas.

D. Alejandro Caro Romero.

D^a M^a Elena Madrid García.

D. Juan Antonio Sánchez Ruiz.

D. Bernabé García Cervera.

D. Alfredo Alba Marín.

D^a Amelia Rodríguez Arnau

Ausentes,

Ninguno

Secretaria-Interventora,

D^a M^a Dulce Crespo Marzal.

En Marines, provincia de Valencia, siendo las veintidós horas y cinco minutos del día catorce de marzo de dos mil diecinueve, previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. Concejales que al margen se relacionan, miembros del Pleno del Ayuntamiento de Marines, bajo la presidencia de la Alcaldesa, D^a M^a Dolores Celda Lluesma y con la asistencia de la Secretaria-Interventora, D^a M^a Dulce Crespo Marzal al objeto de celebrar sesión ordinaria, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día que figuran en la notificación del decreto de convocatoria.

Antes de proceder a tratar el primer punto del orden del día, por la Presidenta se ruega a los asistentes guardar un minuto de silencio, para condenar los asesinatos de mujeres que han resultado víctimas mortales como consecuencia de los malos tratos y la violencia de género.

También por los dos niños, de 3 años y 5 meses respectivamente, que acaban de encontrar semienterrados en Godella.

Se suman todos los miembros de la Corporación y asistentes, y una vez finalizado el minuto de silencio se prosigue con la sesión.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR DE 21 DE FEBRERO DE 2019.

La Sra. Alcaldesa pregunta si hay observaciones al acta de la sesión celebrada el 21 de febrero de 2019, y no produciéndose ninguna intervención por parte de los Sres. Concejales, el acta es aprobada por unanimidad de todos los miembros asistentes, y de acuerdo con lo establecido en el art. 91 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales.

2º.- DACION DE CUENTA DECRETOS ALCALDÍA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, y art. 42 del RD 2568 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Sra. Alcaldesa dio cuenta al Pleno del expediente que ha estado a disposición de los Sres. Concejales para su consulta con las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y que comprenden los Decretos emitidos desde el 18 de febrero al 11 de marzo de 2019 (nº 035 al 052).

Todos los Concejales quedan enterados

3º.- RELACIÓN DE PAGOS.

Se da cuenta al Pleno de la relación de pagos presentada al efecto por importe de 33.856,74 Euros, quedando todos enterados.

4º.- INFORMACIÓN VARIA.

* Por la Sra. Alcaldesa se informa sobre la siguiente cuestión:

1.- INCORPORACION AGENTE DE POLICIA. - Se informa que se ha dado por finalizada, con efectos 31.03.2019, la adscripción en comisión de servicios en el Ayuntamiento de Paiporta del Agente de Policía D. Eduardo Bodi Sevilla, solicitando a dicho Ayuntamiento que el interesado se reincorpore el 1 de abril de 2019 al puesto del trabajo del que es titular y que tiene reservado en el Ayuntamiento de Marines, al no mantenerse las circunstancias que posibilitaron en su momento su nombramiento en Comisión de Servicios en el Ayuntamiento mencionado.

5º.- PROPOSICIONES URGENTES.

Terminado el examen de los asuntos incluidos en el orden del día y antes de pasar al turno de ruegos y preguntas, la Sra. Alcaldesa, en aplicación de los artículos 82.3, 97.3 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, sometió a la consideración del pleno, por razones de urgencia, el siguiente asunto:

A) ADHESION A LA CANDIDATURA DE LA FEDERACION DE SOCIEDADES MUSICALES DE LA COMUNIDAD VALENCINANA, A LOS PREMIOS PRINCESA DE ASTURIAS.

La adopción de este acuerdo es necesaria ya que se debe remitir a la mayor brevedad la adhesión epigrafiada para que puedan manifestar los apoyos recibidos a la candidatura de referencia.

Siendo apreciada y justificada la urgencia del tema propuesto, el Pleno de la Corporación por unanimidad de sus miembros presentes, aprobó la procedencia de su debate, ratificando su inclusión en el orden del día.

Asunto:

A) ADHESION A LA CANDIDATURA DE LA FEDERACION DE SOCIEDADES MUSICALES DE LA COMUNIDAD VALENCINANA, A LOS PREMIOS PRINCESA DE ASTURIAS.

Teniendo conocimiento de la presentación de la candidatura de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) a los Premios Princesa de Asturias en su categoría de Artes, a través del presente acuerdo, se pretende transmitir la **adhesión y el apoyo expreso** a dicha candidatura.

De la información obtenida al respecto se desprende que:

“La FSMCV representa a las sociedades musicales de la Comunidad Valenciana, una de las prácticas culturales con más recorrido e importancia en el territorio valenciano. El sistema valenciano de sociedades musicales está sustentado por más de 550 entidades voluntarias que, sin ánimo de lucro, mantienen más de 600 centros educativos de música, cuentan con 200.000 personas asociadas, 40.000 músicos y 60.000 alumnas y alumnos, convirtiendo la música instrumental en uno de los principales vertebradores culturales del territorio.

Se trata de entidades sin ánimo de lucro que tienen como finalidad la difusión y puesta en valor de la música de banda. Las sociedades musicales, presentes en el 95% de los municipios de Alicante, Castellón y Valencia de más de 500 habitantes, conforman un proyecto social y educativo único en el mundo y son el principal agente cultural de la Comunidad Valenciana según los diversos estudios de la Universidad de Valencia, teniendo por objeto la unión entre las asociaciones que la integran para promover, difundir, y proteger la enseñanza y práctica de la música.



AYUNTAMIENTO DE MARINES

REGISTRO DE ENTIDADES LOCALES – P-46/16300 B

Plaza del Ayuntamiento nº 4 * Tel. 96.164.80.17 * Fax 96.164.80.02 * CP 46163

La acción pedagógica de las sociedades musicales ha creado, en sus estructuras, escuelas de música donde se imparte diversas especialidades musicales que son la base fundamental para el desarrollo de los diferentes grupos artísticos de las sociedades musicales de la Comunidad Valenciana. Las que se nutren de los músicos formados en nuestras escuelas y que han supuesto, desde una perspectiva social, la posibilidad de que en muchos municipios se accediera a una formación cultural y musical de calidad.

Desde hace 50 años, la FSMCV aglutina a estos agentes culturales valencianos, velando por la mejora y continuidad de la práctica musical amateur. Para ello, sus esfuerzos se han centrado en el estudio, la innovación y la puesta en valor del sistema valenciano de sociedades musicales, consiguiendo que en la actualidad encontremos más agrupaciones musicales que nunca en la Comunidad Valenciana.

Entre las distintas labores llevadas a cabo por la FSMCV destaca la creación de tres congresos generales contando con expertos en ramas como la educación, la gestión cultural y el asociacionismo, así como la organización de espacios de interacción entre las sociedades musicales. El trabajo en la edición de publicaciones como Música y Poble, revista con una treintena de años de trayectoria, y otros estudios y libros editados con temas de carácter divulgativo o técnico y que han tenido como objeto de análisis el hecho social, pedagógico y cultural que son las sociedades musicales en la Comunidad Valenciana, son otros de los outputs obtenidos por la entidad.

La FSMCV, también cuenta con sus propias unidades artísticas, la Joven Banda Sinfónica, la Joven Orquesta Sinfónica y la Banda Sinfónica de Mujeres, que se plantean como formaciones musicales de alto rendimiento formadas por una selección de músicos de todas las sociedades musicales. De esta forma, los jóvenes músicos tienen la oportunidad de trabajar bajo la dirección de distinguidos directores y directoras, así como interpretar repertorios de alta calidad y dificultad junto a sus compañeros y compañeras de otras localidades valencianas con los mismos intereses e inquietudes artísticas. Finalmente destacamos que la Federación, dentro de sus proyectos genera espacios para la igualdad de género, donde se destaca la Banda de Mujeres cuya finalidad es afianzar el papel de la mujer tanto en todas las vertientes que conlleva la música (dirección, interpretación, composición, gestión...).

La Federación busca mantener los altos estándares de calidad en sí misma y sus proyectos internacionales. Para ello se mantiene en un proceso constante de evolución y proyección mundial que se evidencia en su integración en instituciones de educación musical como las reuniones anuales de ISME "International Society for Music Education" y una participación activa en foros internacionales como "The Midwest Clinic" en Chicago, a la que ha asistido como expositora en cinco ocasiones. De igual manera ha sido invitada a otros países como China, a través de la CASBE "China Association for Symphonic Band and Ensembles". Así mismo, la FSMCV mantiene como línea de trabajo la colaboración internacional mediante proyectos de ámbito europeos e internacionales. La línea de colaboración directa con países como Colombia o República Dominicana permiten que la FSMCV ejerza un papel activo en transformación del modelo sociocultural de otros países aportando la visión de las sociedades musicales de la comunidad valenciana al resto del mundo."

Por todo ello, abierto el turno de intervenciones y sin que se produzca ninguna, el Pleno de la Corporación por unanimidad de todos sus miembros, acuerda:

Primero. – Adherirse y apoyar la candidatura de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) a los premios Princesa de Asturias, en la categoría de las Artes, por considerar que reúne las condiciones necesarias para ser premiada por dicha Fundación, dada su importante labor y el papel crucial de la FSMCV en el desarrollo y estructuración de este patrimonio intangible representado por las sociedades musicales de la Comunidad Valenciana.

Segundo. - Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la realización de cuantas gestiones sean precisas para la ejecución de este acuerdo

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

a) Asunto: Contrato de Residuos Sólidos.

.- D^a M^a Elena Madrid García, Portavoz y Concejal del Grupo Municipal Popular, pregunta que va a ocurrir con el contrato de basuras cuyas prórrogas finalizan el próximo mes de abril.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que, como ya se ha comentado en otras ocasiones, se pretende mancomunar el servicio. Que como el contrato termina en abril se pretende sacar el pliego conjunto para poder adjudicar en septiembre, y en el que han manifestado querer participar los municipios de Gátova, Olocau, Marines (afectando también a Marines Viejo y la Base Militar). Que en esta situación están la mayoría de municipios interesados. Que se intentará prorrogar, pero lo ideal es sacar la licitación conjunta para mancomunar el servicio.

b) Asunto: Memoria de Gestión.

.- D^a M^a Elena Madrid García, Portavoz y Concejal del Grupo Municipal Popular, manifiesta que ha visto la factura de la Memoria de Gestión y que habiendo una periodista en prácticas, contratada por el ayuntamiento, se podría haber ahorrado ese dinero.

.- La Sra. Alcaldesa contesta que el importe de la Memoria de Gestión se contempla en el presupuesto y que se ha realizado junto con la periodista contratada, pero que hay que entender que está en prácticas y todavía no tiene la experiencia suficiente para enmaquetar y hacer este trabajo ella sola. Que por eso se ha llevado a cabo conjuntamente y por eso, también, la factura asciende a menos importe del que hubiera correspondido de no haber participado nuestra periodista.

Y no habiendo más asuntos que tratar en el orden del día, por la Presidencia, se levantó la sesión siendo las veintidós horas y dieciocho minutos del día catorce de marzo de dos mil diecinueve de lo que como Secretaria doy fe,